



L A S · Á R E A S · P R O T E G I D A S
D E
C H I L E



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile





División de Recursos Naturales y Biodiversidad
Ministerio del Medio Ambiente, Chile, 2015.

Alejandra Figueroa Fernández
Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Diego Flores Arrate
Jefe Departamento de Áreas Protegidas
División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Equipo Editor

Pamela Fernández Grossi
María Eliana Álvarez
Profesionales del Departamento de Áreas Protegidas
División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Sistematización de información

Templado S.A. Bienes y Servicios Ambientales

Diseño y diagramación

María Paz Rivas
José Luis Valdés

Fotografía

Jorge Herreros

Revisión

Comunicaciones y Prensa Ministerio del Medio Ambiente

Agradecimientos a

Danisa Moya Ramírez, Osvaldo Malfanti Torres y Beatriz Ramírez Miranda por sus aportes y comentarios.

Cítese como: Las Áreas Protegidas de Chile,
Ministerio del Medio Ambiente, 2015.

Impreso en Chile por Andros







CDB

Convenio de
Diversidad Biológica

CONAF

Corporación
Nacional
Forestal

CONAMA

Comisión Nacional
de Medio Ambiente

EEI

Especie Exótica
Invasora

GEF

Global
Environmental
Facility

ICP

Iniciativa de
Conservación
Privada

MMA

Ministerio del
Medio Ambiente

OCDE

Organización
para la
Cooperación
y Desarrollo
Económicos

UICN

Unión Internacional
para la Conservación
de la Naturaleza

SBAP

Servicio de
Biodiversidad y
Áreas Protegidas

SEIA

Sistema de
Evaluación
de Impacto
Ambiental

SNAP

Sistema Nacional
de Áreas Protegidas

SNASPE

Sistema Nacional
de Áreas Silvestres
Protegidas del
Estado

WDPA

World Database on
Protected Areas

ZAM

Zona de
Amortiguación

ZEE

Zona Económica
Exclusiva

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

9

1. INTRODUCCIÓN

10

¿QUÉ ES LA BIODIVERSIDAD?

11

LA NECESIDAD DE CONSERVAR

12

2. EL PATRIMONIO NATURAL DE CHILE

15

DIVERSIDAD GENÉTICA

16

ESPECIES

16

ECOSISTEMAS

19

PRESIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE CHILE

20

3. LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE

21

¿QUÉ ES UN ÁREA PROTEGIDA?

22

DESARROLLO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL

24

RIQUEZA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE

32

FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

38

CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN EN CHILE

41



Laguna Miñiques, Reserva Nacional Los Flamencos. Javiera Ferreira

4. OTROS INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN	50
DESIGNACIONES INTERNACIONALES	51
ZONAS DE AMORTIGUACIÓN (ZAM)	54
PAISAJES DE CONSERVACIÓN	55
SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN	56
CORREDORES BIOLÓGICOS	57
5. INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA	58
6. DESAFÍOS	62
BIBLIOGRAFÍA	65
NOTAS AL PIE	66





Dada su condición de isla biogeográfica, Chile está dotado de una gran y única diversidad de ecosistemas terrestres, marinos, costeros, glaciares, ríos, lagos, humedales y ecosistemas insulares, los que en su conjunto albergan cerca de 30 mil especies de plantas, animales hongos y bacterias. A esto se suma, un alto grado de endemismo de especies (22 a 25%), que transforman amplios espacios de nuestro territorio en verdaderos observatorios y laboratorios naturales. Para la preservación de este valioso patrimonio biológico, es necesario establecer la gestión sustentable de la biodiversidad, entendiendo que ésta es parte del valor patrimonial actual y del legado natural, como asimismo una de las fuentes de riqueza y desarrollo de nuestra economía y del bienestar actual y futuro de nuestra sociedad.

En tal sentido, nuestro país al ser parte de convenciones y tratados internacionales en materia ambiental, tales como el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención de Washington, la Convención Ramsar o de Humedales de Importancia Internacional, más el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras del Pacífico Sudeste, ha desplegado el desarrollo e implementación de políticas públicas diversas, las que a la fecha han implicado contar con diversos instrumentos de gestión para la conservación de la biodiversidad.

No obstante lo anterior y, como parte del programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, es tiempo de iniciar un nuevo ciclo para la conservación de la biodiversidad en Chile, basado en la participación, la educación, la sensibilización y prevención en esta materia. Por esta razón, hemos ingresado al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, actualmente en tramitación.

Concebido como el último pilar de la institucionalidad ambiental, su objetivo será implementar las políticas públicas en materia de conservación y preservación de ecosistemas y especies, así como la gestión del futuro Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el que tendrá un carácter integral, público y privado, terrestre y marino.

El presente documento es una breve síntesis del contexto, historia, datos, estadísticas e información general sobre la institucionalidad actual de las áreas protegidas de Chile. Por último entrega un capítulo final sobre desafíos que enfrentamos en esta etapa de modernización institucional. Este esfuerzo de actualización, sistematización y análisis intenta contribuir al diseño de una nueva institucionalidad para la protección y uso sustentable del patrimonio natural del país.

Pablo Badenier
Ministro del Medio Ambiente



LA BIODIVERSIDAD O DIVERSIDAD BIOLÓGICA ES UNA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DE LA NATURALEZA QUE NOS RODEA. REFLEJA LA VARIEDAD EXISTENTE EN LOS ORGANISMOS VIVOS Y SUS DIFERENTES FORMAS DE ORGANIZACIÓN. ÉSTA ES COMPLEJA, DEPENDE DE LA INTERACCIÓN DE VARIOS ELEMENTOS Y SE EXPRESA EN TRES NIVELES: DIVERSIDAD GENÉTICA, DIVERSIDAD DE ESPECIES Y DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS.

Diversidad genética: es la diversidad de genes presente dentro de una misma especie. Esta permite que como comunidad, las especies sean más resistentes a cambios en su entorno, ya que a mayor variabilidad genética, mayor es la probabilidad de que algunos individuos sobrevivan a un cambio en el medio.

Diversidad de especies: es la variedad de especies existentes, que se expresa como el número de especies presentes en un área determinada. Procesos como la regulación de las poblaciones a través de cadenas tróficas, la generación de oxígeno, la polinización de las plantas o la fijación de nitrógeno en el suelo son producto de las funciones vitales de estas distintas especies por lo que la diversidad de éstas es muy relevante para el equilibrio en los distintos ecosistemas.

Diversidad de ecosistemas: los ecosistemas son el conjunto de elementos bióticos y físicos de un medio y la interacción entre ellos que, en conjunto, forman una unidad funcional. Cada ecosistema da cuenta de un equilibrio único entre los elementos bióticos y físicos, los que a partir de su funcionamiento e interacciones proveen una serie de servicios, denominados “servicios ecosistémicos”, que van desde la regulación del ciclo hidrológico, hasta la provisión de bienes y servicios directos para la sociedad, tales como fibra, alimento, forraje, y medicina, entre otros.

Para la sociedad, la biodiversidad no es solo valiosa desde el punto de vista ético de preservación, sino que necesaria para su desarrollo; tanto en lo económico (valores de uso) como en lo espiritual (valores de no uso).

La humanidad no es ajena a la biodiversidad sino que forma parte de ella.

RELEVANCIA DE LA BIODIVERSIDAD

La biodiversidad actual es producto de millones de años de evolución e interacción entre los organismos y el medio físico. El medio ambiente que conocemos hoy en día es el resultado de esta interacción. Desde la atmósfera rica en oxígeno, los océanos, hasta los suelos fértiles y los seres vivos del planeta, son producto de los distintos procesos físicos, químicos y biológicos que lo han convertido en el ambiente que conocemos y donde el ser humano puede vivir y desarrollarse.



LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, Y POR LO TANTO DE LA BIODIVERSIDAD, ES UN FENÓMENO QUE EN CHILE COMIENZA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, A PARTIR DE LAS PRIMERAS INICIATIVAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO.

Fue en la década de los años 60 cuando empiezan las primeras alarmas respecto de los cambios que el planeta está experimentando y la relación causal de la actividad humana con éstos. Paulatinamente se empiezan a instalar los temas ambientales en las agendas nacionales e internacionales, entre ellos, la conservación de la biodiversidad. Esta preocupación llevó, en 1992, a la firma del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), hoy suscrito por 193 países.

OBJETIVOS DEL CDB

“La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante (entre otras cosas) un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada”.

Las evidencias científicas sobre la pérdida de biodiversidad han ido aumentando desde entonces, demostrando la necesidad de establecer medidas para detenerla. A partir del estudio de poblaciones entre 1970 y 2006, se ha estimado que la abundancia de especies de vertebrados ha sufrido una reducción de casi un 30% y sigue decreciendo a nivel mundial¹.

La conservación de la biodiversidad se justifica tanto por el precepto ético que otorga la conciencia de que se deben salvaguardar los distintos tipos de vida, como por la relevancia que éstos tienen para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad. Los “servicios ecosistémicos” que provee la naturaleza a la humanidad van desde la provisión de bienes directos en los que se basan algunos sectores económicos, hasta los servicios de regulación térmica e hídrica del planeta. Estos pueden ser beneficios tanto tangibles (alimentos, materiales, etc.) como no tangibles (por ejemplo, el bienestar espiritual o mental; el valor de existencia o la belleza del paisaje).



Los servicios ecosistémicos tienen su base en la biodiversidad y, aunque cuantificar y valorizar los servicios de toda la biodiversidad con precisión es aún un desafío, un estudio en 2010² estableció una aproximación preliminar del valor de los servicios ecosistémicos que proveen las áreas protegidas en Chile y el resultado estimado fue de 1.368 millones de dólares anuales. Es decir, por el sólo hecho de existir, las áreas protegidas del país aportan a todos los chilenos al menos el equivalente al 0,5% del PIB.

La economía de Chile depende fuertemente de la explotación y exportación de recursos naturales, entre ellos, recursos provenientes de sectores que afectan o se ven afectados por el estado de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos tales como el sector minero, agrícola, pesquero y forestal. En este sentido, Chile tiene el doble desafío de poder desarrollar estas industrias sin menoscabar la biodiversidad que las sustenta, tanto por la riqueza de diversidad biológica que posee como por la relevancia de ésta en la propia economía.

En este doble desafío de protección y desarrollo, existen principalmente tres tipos de medidas para la

conservación de la biodiversidad:

Medidas de conservación in-situ: a través de ellas se protegen elementos de la biodiversidad en su estado natural, en el propio lugar donde se desarrollan, reduciendo amenazas mediante planes de manejo que favorezcan el desarrollo de estos elementos de la manera más natural posible. Las distintas categorías de protección de áreas protegidas, junto a otros instrumentos de gestión y manejo territoriales, forman parte de la conservación in-situ.

Medidas de conservación ex-situ: se utilizan para aquellos casos en que el estado de conservación es crítico, o la conservación in-situ es inviable. Estas acciones, que se desarrollan fuera de los sitios donde las especies se encuentran en estado natural, contemplan desde el almacenamiento de recursos genéticos en bancos de germoplasma hasta los centros de especies de flora y fauna, como los jardines botánicos por ejemplo. Tienen como objetivo contar con muestras o especímenes de tales especies con problemas de conservación para su conocimiento, estudio y reproducciones futuras.



Foto: Jorge Herreros

Investigación de la biodiversidad: actualmente se desconocen muchos factores que influyen en la biodiversidad y sus interacciones. De hecho, incluso en una de sus expresiones más tangibles -la diversidad de especies- se estima que se desconocen entre un 80-85% del total de éstas³. Para poder ser más efectivos en la conservación de la biodiversidad es necesario saber más sobre ella.

De estas medidas, se considera que el establecimiento de áreas protegidas de distinto tipo y alcance es la más efectiva, ya que a través de este instrumento se conservan tanto los ecosistemas como las distintas especies presentes, su diversidad genética y sus interacciones con el medio.

A nivel global, en 2014, la base de datos mundial de áreas protegidas (WDPA) de Naciones Unidas tenía registrada la existencia de 209.000 áreas en 193 países. Esto otorga una cobertura de 3.200 millones de hectáreas, lo que supone aproximadamente un 14% de la superficie terrestre y un 3,4% de la superficie marina⁴.

Chile no se queda atrás en este esfuerzo, ya que cuenta hoy con aproximadamente un 20% de la superficie terrestre nacional y un 4,3% de la superficie marina correspondiente a la Zona Económica Exclusiva, se encuentran protegidas.

DEFINICIÓN DE CONSERVACIÓN IN SITU DEL CDB

“La conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas”.

**SEGÚN LA WDPA, EN
AMÉRICA LATINA EL
24,4%
DE SU SUPERFICIE
TERRESTRE Y EL
2,7%
DE SU SUPERFICIE
MARINA SE ENCUENTRAN
PROTEGIDAS (2014).**

2

CONTAR CON UN SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA CHILE OBEDECE A LA NECESIDAD DE PROTEGER EL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE, CONFIGURADO POR UNA BIODIVERSIDAD ÚNICA EN EL MUNDO. LA DISTRIBUCIÓN DE NORTE A SUR, EL GRADIENTE ALTITUDINAL Y LA EXTENSIÓN DE COSTA PROVEEN AL PAÍS DE UNA GRAN VARIEDAD DE HÁBITATS QUE CONTIENEN UN ALTO NIVEL DE ENDEMISMOS, CUYO ESTADO DE CONSERVACIÓN ES UNO DE LOS MÁS AMENAZADOS, SEGÚN EL ÍNDICE GLOBAL 200 DE WORLD WILDLIFE FUND Y EL BANCO MUNDIAL⁵.

**CHILE PRESENTA UNA GEOGRAFÍA
DIVERSA, SUJETA A DISTINTAS
CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE
LE OTORGAN UNA BIODIVERSIDAD
ÚNICA TANTO A NIVEL GENÉTICO,
COMO DE ESPECIES Y ECOSISTEMAS.**

El hotspot chileno, según su definición actual (Arroyo et al. 2004), se extiende desde la costa del Pacífico hasta las cumbres andinas, entre los 25 y 47°S, incluyendo la estrecha franja costera entre los 25 y 19°S, más las islas del archipiélago Juan Fernández, y una pequeña área de bosques adyacentes de Argentina. Incluye Chile central y el Norte Chico, ambos con lluvias de invierno, y parte del sur de Chile (Región de la Araucanía hasta parte de la Región de Aysén) con lluvias de verano e invierno⁶.

La riqueza en biodiversidad del patrimonio natural de Chile puede ser evaluada en los tres niveles en que se expresa la biodiversidad:

GENES

Respecto a la diversidad genética se ha establecido que en las plantas el nivel de endemismo que poseen las especies del país constituye un patrimonio único en el mundo. Chile cuenta con variedades de semillas de uso agrícola que han sido cultivadas en forma tradicional por miles de años y que tienen un importante valor genético y cultural. Las especies de flora endémica nativa, tienen alto valor y potencial para usos medicinales. se estima que al menos un 10,7% de las especies de plantas, particularmente en zonas áridas, tienen potencial de uso medicinal⁷.

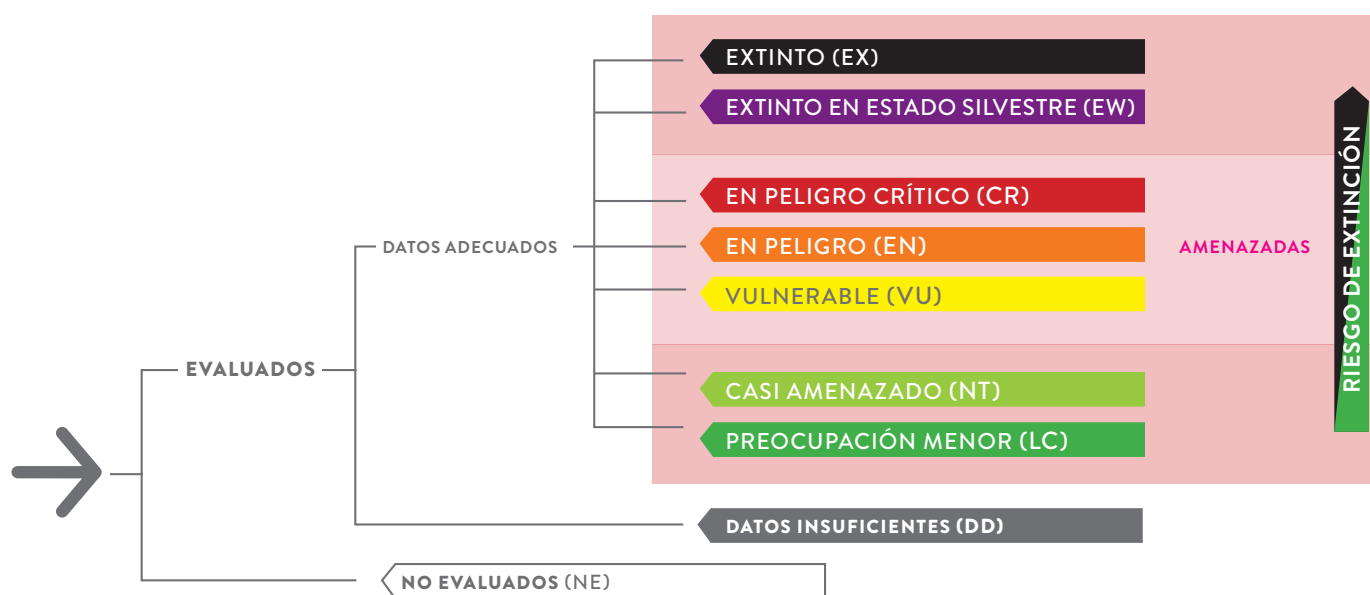
**SE ESTIMA QUE AL
MENOS UN
10,7%
DE LAS ESPECIES
DE PLANTAS,
PARTICULARMENTE EN
ZONAS ÁRIDAS, TIENEN
POTENCIAL DE USO
MEDICINAL.**

Uno de los desafíos mundiales para la gestión de la diversidad genética es ampliar el conocimiento existente. A nivel nacional, pese a los avances conseguidos en estudios de especies determinadas, no se dispone de estimaciones de la pérdida de diversidad genética ni de un diagnóstico sobre su estado de conservación.

ESPECIES

A nivel de especies, la variedad de ambientes, debida a los gradientes geográficos, latitudinales y altitudinales de Chile, dan lugar a una gran diversidad de especies, a las que el aislamiento geográfico y la adaptación específica a las condiciones del entorno han hecho especialmente sensibles a las intervenciones antrópicas y a los cambios en el medio. En general, Chile se caracteriza por una especial diversidad en hongos y cetáceos y un alto nivel de endemismos tanto en su flora como en su fauna.

CATEGORÍAS UTILIZADAS PARA CLASIFICAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES (UICN)



Aproximadamente el 25% de las 30.893 especies descritas a nivel nacional son endémicas. Cabe señalar la importancia de los endemismos en especies de flora (el 67% de los 1.008 géneros de flora continental se encuentra solamente en Chile⁸); anfibios (65% de las especies son endémicas); reptiles (63% de endemismo) y peces de aguas continentales (55% de las especies son endémicas)⁹.

Para la clasificación de especies según su estado de conservación, en 2005¹⁰ la entonces Comisión Nacional de Medio Ambiente, hoy Ministerio del Medio Ambiente, publicó a través de la Secretaría General de la Presidencia un reglamento que unificaría las listas anteriores (p.e. el Reglamento de la Ley de Caza, los Libros Rojos de CONAF, el Boletín 47 del Museo de Historia Natural y otras listas realizadas por científicos). Este reglamento fue sustituido en 2011 por el Decreto Supremo N°

29 de 2011 (vigente actualmente), que incorpora nuevos grupos taxonómicos susceptibles de ser catalogados y adapta las categorías a aquellas propuestas por UICN, ampliamente reconocidas a nivel internacional para evaluar el estado de conservación de las especies. Asimismo, también se determinó que hasta que las especies estén catalogadas en este nuevo sistema, sus categorías en las listas anteriores seguirían vigentes.

25%
DE LAS 30.893
ESPECIES DESCRITAS A
NIVEL NACIONAL SON
ENDÉMICAS.

GRUPO TAXONÓMICO		EX	EW	CR	EN	VU	NT	LC	DD	Nº TOTAL ESPECIES EVALUADAS
	ÁRBOLES	0	0	4	16	13	4	2	0	39
	ARBUSTOS	7	1	13	61	32	12	13	0	139
	HERBÁCEAS	9	0	38	77	69	32	27	10	262
	SUCULENTAS	1	0	4	35	32	20	17	0	109
SUBTOTAL PLANTAS VASCULARES		17	1	59	189	146	68	59	10	549
ANIMALES										
	MOLUSCOS	0	0	17	28	1	0	0	0	46
	CRUSTÁCEOS	0	0	2	7	5	1	9	0	24
	INSECTOS	0	0	0	2	2	0	0	0	4
	CORALES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	PECES	0	0	1	22	14	3	5	1	46
	ANFIBIOS	0	0	8	18	10	7	7	5	55
	REPTILES	0	0	2	3	7	4	8	5	29
	AVES	0	0	1	15	4	2	0	0	22
	MAMÍFEROS	0	0	3	10	13	7	9	0	42
SUBTOTAL ANIMALES		0	0	34	105	56	25	38	11	269
TOTAL										818

PISOS VEGETACIONALES A NIVEL NACIONAL, COMO LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL PAÍS

ECOSISTEMAS

Los ecosistemas chilenos pueden dividirse en terrestres, marinos y costeros (incluyendo aquellos presentes en las islas del Pacífico) y acuáticos continentales. Se estima que los ecosistemas terrestres con vegetación nativa prominente representan el 76% de la superficie total. Este porcentaje está fuertemente concentrado en la zona sur del país en forma de bosque nativo adulto (regiones de los Lagos, Aysén del General Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena). Cabe señalar que, sobre todo en la zona central, se está dando una tasa anual de pérdida de la vegetación nativa significativa, de entre 3.5 a 4.5%¹², debido a la presión por el uso antrópico del suelo.

En cuanto a los ecosistemas acuáticos continentales, cabe señalar que uno de los grandes desafíos a nivel nacional es la sistematización de datos y monitoreo de la calidad hídrica y de la biodiversidad de estos ecosistemas. Sus principales amenazas son la presión por el recurso hídrico, especialmente en la zona norte y centro, donde se ha detectado pérdida o disminución de la población de especies nativas ícticas y anfibios¹³.

En cuanto a los ecosistemas marinos y costeros, Chile cuenta con una extensa costa, de aproximadamente 4.200 km de largo (en línea recta), con dos corrientes relevantes: la Corriente de Cabo de Hornos y la Corriente de Humboldt, siendo esta última, uno de los ecosistemas marinos más productivos del globo, responsable de casi el 20% de la captura pesquera mundial en no más del 1% de la superficie oceánica del mundo, y de biodiversidad de importancia mundial y con altos grados de endemismos. Se identifican a lo largo de la zona económica exclusiva de Chile, 5 ecorregiones y 2 provincias biogeográficas¹⁴: Humboldtiana, Central, Araucana, Chiloense, y Canales y Fiordos del Sur; y las provincias de Rapa Nui y de Juan Fernández y Desventuradas.



PRESIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE CHILE

La biodiversidad en el mundo está amenazada de forma general, principalmente por causas antrópicas pero también por fenómenos naturales, que conllevan a alteraciones físicas, químicas y biológicas del medio natural, y que finalmente resultan en presiones para la persistencia de la biodiversidad.

La mayoría de los gobiernos que presentan informes de biodiversidad al CDB citan los siguientes factores como causas directas del deterioro de la biodiversidad de sus respectivos países. La presencia y, en algunos casos, la intensificación de estas cinco fuentes de presión indican también que el ritmo de pérdida de biodiversidad no se está reduciendo significativamente.



1
PÉRDIDA Y DEGRADACIÓN DE LOS HÁBITATS



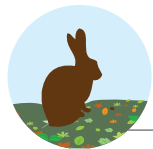
2
CAMBIO CLIMÁTICO



3
CARGA EXCESIVA DE NUTRIENTES Y OTRAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN



4
SOBREEXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN INSOSTENIBLE



5
ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Para abordar estas amenazas y trabajar en su prevención se requiere, entre otros instrumentos de gestión, de un sistema de áreas protegidas que disponga de los recursos y la institucionalidad adecuada para asegurar la continuidad del legado natural.

IMPAC4 CHILE EN 2017



Dada la importancia que Chile le ha ido otorgando a la conservación marina, a través de la creación de áreas marinas protegidas, es que ha aceptado organizar el 4to Congreso Mundial de Áreas Marinas Protegidas, IMPAC4 (siglas en inglés), lo que ofrece una gran oportunidad para mostrar los avances de Chile, la región y el mundo en materia de áreas marinas protegidas (AMP). Este Congreso es un foro internacional para gestores y usuarios de AMP, con el objetivo central de compartir experiencias en el manejo de AMP e intercambiar ideas sobre los desafíos actuales y futuros. El sello de nuestro IMPAC serán las nuevas generaciones de gestores y usuarios, a los que se busca inspirar para ir generando relevos y capacidades para afrontar el futuro.



3

LA BIODIVERSIDAD ES PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO NATURAL DE CHILE. INTERNACIONALMENTE, SE HA LLEGADO AL CONSENSO QUE LA CONSERVACIÓN IN-SITU, ES DECIR, LA CREACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, ES EL MECANISMO MÁS ADECUADO PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN SUS TRES NIVELES.

¿QUÉ ES UN ÁREA PROTEGIDA?

Según la UICN, un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”.

Las áreas protegidas son por lo tanto un elemento esencial en la conservación de la biodiversidad y consideran un espectro amplio de niveles de protección, existiendo diferentes tipos de áreas protegidas según el nivel de restricciones establecidas para cada categoría de manejo. En general ha habido valiosos intentos para homologar las distintas categorías a nivel internacional, entre las que destaca las categorías de manejo de áreas de la UICN, que da una escala de cuán restrictivo es el uso de las distintas categorías.

El desarrollo legislativo e institucional de las áreas protegidas en Chile, que se explica más adelante, ha llevado a la constitución de distintas categorías de áreas protegidas. Este documento aborda como áreas protegidas nueve categorías que cumplen con los siguientes criterios: (i) tienen como objetivo la conservación la biodiversidad, (ii) tienen mecanismos institucionales para su

DEFINICIÓN DE ÁREA PROTEGIDA (CDB)

“un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”.



designación y manejo, y (iii) se constituyen sobre espacios geográficos bien determinados. Estas nueve categorías se encuentran enumeradas a continuación con una propuesta de homologación a las categorías de UICN.

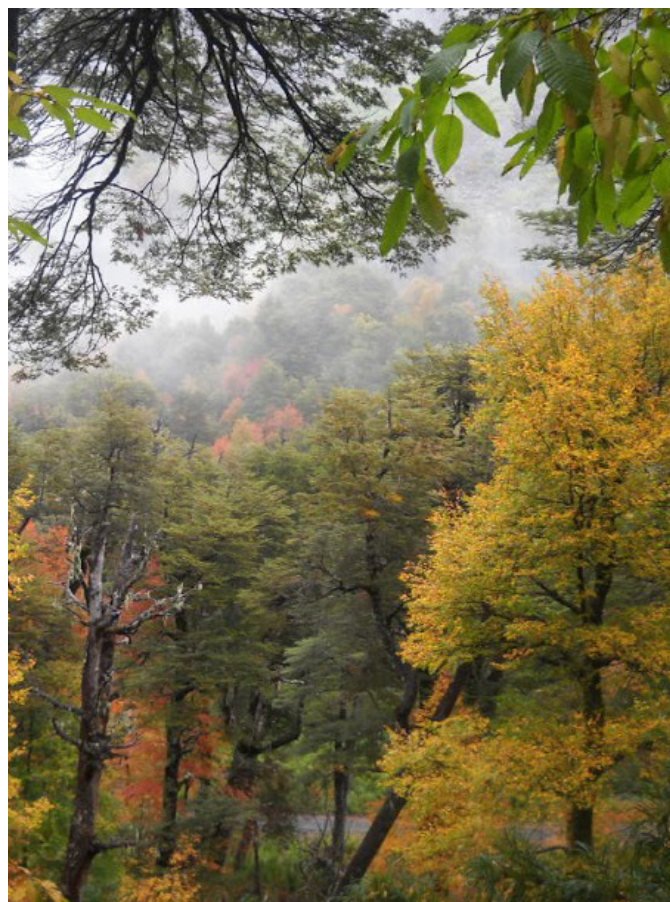
ÁREAS PROTEGIDAS CHILENAS Y HOMOLOGACIÓN A CATEGORÍAS UICN ¹⁵

Ministerio del Medio Ambiente (2014).

ÁREA PROTEGIDA / CATEGORÍA UICN	Ia	Ib	II	III	IV	V	VI
PARQUE MARINO	•						
RESERVA DE REGIÓN VÍRGEN		•					
PARQUE NACIONAL			•				
MONUMENTO NATURAL				•			
SANTUARIO DE LA NATURALEZA				•		•	
RESERVA FORESTAL					•		•
RESERVA NACIONAL					•		•
RESERVA MARINA					•		•
ÁREA MARINA COSTERA PROTEGIDA DE MÚLTIPLES USOS							•

OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE UICN:

- I.a Proteger biodiversidad no perturbada, permitiendo visitas muy controladamente.
- I.b Proteger la integridad ecológica de áreas naturales no perturbadas significativamente por actividades humanas, permitiendo visitas.
- II. Desarrollar oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles
- III Proteger rasgos naturales determinados, incluyendo la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos.
- IV Mantener, conservar y restaurar especies y hábitats.
- V Proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza y valores culturales asociados.
- VI Proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible.



Parque Nacional Tolhuaca. Juan Francisco Bustos

El desarrollo y gestión de las áreas protegidas en Chile comenzó a inicios del siglo XX, antes de la existencia de una ley de medio ambiente o de un organismo del Estado cuyo propósito fuera velar por la preservación de la biodiversidad. Luego, sin perjuicio del desarrollo histórico relativo a las áreas de protección del Estado, nos enfrentamos en la actualidad con una institucionalidad dispersa, desarticulada e incompleta, en la mirada de un sistema nacional integral de áreas protegidas, público, privado, marino y terrestre, como indica la Política Nacional de Áreas Protegidas del año 2005.

El primer hito relevante en este sentido es la creación en 1907 de la Reserva Forestal Malleco, por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores¹⁶, seguido luego por la Ley de Bosques de 1925 y 1931; la Convención de Washington en 1940 y la creación en 1970, de la Corporación de Reforestación (COREF), órgano que en 1972 pasó a denominarse Corporación Nacional Forestal (CONAF).

La CONAF ha sido una institución relevante en la historia de la administración de las áreas protegidas del Estado en el ámbito de los ecosistemas terrestres. Fue creada como un órgano de derecho privado, sin fines de lucro y subordinado al Ministerio de Agricultura. Sus principales funciones son el fomento forestal, el combate y control de incendios forestales y la administración de áreas silvestres protegidas del Estado en el ámbito terrestre. En 1984, la ley 18.362 establecía

la creación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), sin embargo dicha ley no entró en vigencia ya que quedó supeditada a la creación de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables, como servicio público descentralizado, cuestión que no se materializó. En razón a lo anterior, las áreas silvestres protegidas del Estado se sustentan legalmente en la Ley de Bosques de 1931, en el D.S. N° 531 de 1967, que ratifica la Convención de Washington de 1940 y en el D.L. N° 1.939 de 1977, sobre adquisición y administración de bienes del Estado.

A mediados de los noventa, el auge del desarrollo sostenible y los temas relacionados con el medio ambiente en la agenda internacional, culminó a nivel nacional con la aprobación de la Ley de Bases Generales sobre el Medio Ambiente (Ley N° 19.300, 1994) y la creación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) como ente coordinador de las distintas instituciones del Estado con competencias relacionadas con el medio ambiente. Asimismo, en el marco de la adhesión del CDB (1992), Chile diseñó y aprobó en 2003 una Estrategia Nacional de Biodiversidad y un Plan de Acción Nacional orientados a conservar y dar uso sostenible a los ecosistemas terrestres y marinos.

Por otra parte, el desarrollo de la protección de espacios marinos y costeros había sido más escaso y tardío que el de áreas protegidas terrestres e inicialmente estuvo orientado a

la conservación de los recursos pesqueros y el fomento productivo, razón por la cual el órgano a cargo de estas áreas a la fecha, es el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), dependiente del Ministerio de Economía. Así, producto de la evolución institucional histórica y de la falta de una institucionalidad ambiental hacia mediados de los 90, los esfuerzos de protección del Estado, tanto en ecosistemas terrestres y marinos, han estado escasamente integrados.

El año 2010, con la modificación de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 20.417, 2010) se reforma profundamente la institucionalidad ambiental, creando el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) como “una Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa”¹⁷.

Asimismo, esta reforma comprometió la creación de un servicio público encargado de la conservación de la biodiversidad y, en particular, de la administración de las áreas protegidas del país. Así en junio de 2014, el ejecutivo ingresó al Congreso el **Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (proyecto de ley del SBAP)**¹⁸, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. Como su título indica, el proyecto de ley tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas. Su aprobación permitirá implementar de manera integral políticas, planes, programas y normas para la conservación de la

biodiversidad, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, de manera orgánica y consecuente con los compromisos adquiridos en el marco del CDB, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2020) y otras convenciones, además de las recomendaciones de la OCDE en materia de conservación de la naturaleza.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (2011-2020)

META N° 11 DE AICHI

Al 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras [...] se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Complementariamente a este importante desafío institucional, el país se encuentra actualizando la Estrategia Nacional de Biodiversidad del año 2003, en el marco de los nuevos lineamientos del Plan Estratégico del CDB para la Diversidad Biológica (2011-2020) y las 20 Metas de Aichi¹⁹. Éstas apuntan a aumentar la conciencia y participación de la ciudadanía, reducir las presiones de los sectores productivos sobre los recursos naturales, avanzar en la promoción y desarrollo de prácticas productivas más sustentables e insertar directrices de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en políticas sectoriales - públicas y privadas -, promoviendo la equidad social en la distribución de los beneficios de la misma.

En 2014, se crea²⁰ el **Comité Nacional de Áreas Protegidas**, integrado por 11 instituciones públicas

vinculadas con competencias en materias de áreas protegidas, y cuyo objetivo central es constituirse en una instancia de apoyo técnico y de consulta respecto de políticas, programas, planes, normas y proyectos asociados a la creación, manejo y financiamiento de las áreas protegidas. Uno de los desafíos del comité es la implementación del **Plan de Acción Nacional de Áreas Protegidas (2015-2030)**, como parte de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, y en cumplimiento al Programa de Trabajo de Áreas Protegidas (PoWPA, por sus siglas en inglés), y del Plan Estratégico 2011-2030 del CBD.

Finalmente, cabe señalar el rol estratégico que han tenido los proyectos ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de las agencias implementadoras, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el, y el Banco Mundial, en el marco del financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés). Entre los proyectos realizados destacan los siguientes:

GEF MARINO (2005 - 2010)

El proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo Largo de la Costa Chilena”. surgió de la iniciativa del Gobierno de Chile de promover acciones relacionadas con la protección marina y costera, teniendo como objetivo fomentar actividades productivas sostenibles que incrementen el desarrollo económico local, entre ellas, el turismo de naturaleza. Como resultado de este proyecto se crean las tres primeras Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU): a) Isla Grande de Atacama (Región de Atacama), b) Lafken Mapu Lahual (Región de Los Lagos), y c) Francisco Coloane (Región de Magallanes y Antártica Chilena).



AMCP-MU Lafken Mapu Lahual. Proyecto GEF Marino

GEF - SNAP (2008 - 2015)²¹

El proyecto “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional” y ha tenido como objetivo generar un sistema integral único de gestión institucional y financiero para las áreas protegidas terrestres y acuáticas, tanto públicas como privadas del país. Ha contribuido en el desarrollo de insumos e instancias de trabajo institucionales y ciudadanas para favorecer el conocimiento y la efectividad de la gestión y la sostenibilidad financiera del conjunto de áreas protegidas públicas y privadas, terrestres y marinas del país.

Como resultados de este proyecto se logró: a) elaboración propuestas para un marco estratégico y operativo que facilite la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas; b) identificación, evaluación y desarrollo estratégico de mecanismos para el financiamiento a nivel sistémico, institucional y de áreas protegidas individuales; c) generación de alianzas estratégicas con instancias de desarrollo territorial y productivo para la integración efectiva de las áreas protegidas en las estrategias de desarrollo humano a nivel local, regional y nacional; y d) fortalecimiento de capacidades de personas e instituciones para la planificación del manejo, la gestión financiera y la gobernanza de áreas protegidas.



Parque nacional Torres del Paine, Glaciar Grey.
Juan Francisco Bustos

GEF - SIRAP (2008 - 2012)

El proyecto GEF “Sistema Regional de Áreas Protegidas para la Conservación y Uso Sostenible del Bosque Valdiviano Templado”, tuvo como objetivo la creación de un “Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP)”, Para lograr esto, se implementó una serie de iniciativas conducentes a establecer una propuesta de sistema regional de áreas protegidas (SIRAP) en dichas regiones. Este proyecto contó con el apoyo de instituciones públicas y privadas²². Los principales resultados de este proyecto fueron: a) El diseño participativo del concepto de “sistema regional de AP”, tanto a nivel territorial como institucional; b) el diseño e implementación de modelos de gestión asociados a áreas protegidas, tales como: la creación del primer de paisaje de conservación del país (Paisaje de Conservación Valle del Río San Pedro²³, c) la implementación de un modelo de trabajo en zonas de amortiguación de áreas protegidas, d) el desarrollo de una modalidad de gestión y financiamiento de áreas protegidas privadas (Reserva Costera Valdiviana) y e) la creación de un modelo de parque indígena. (Parque Juan Melillanca Naguian²⁴).

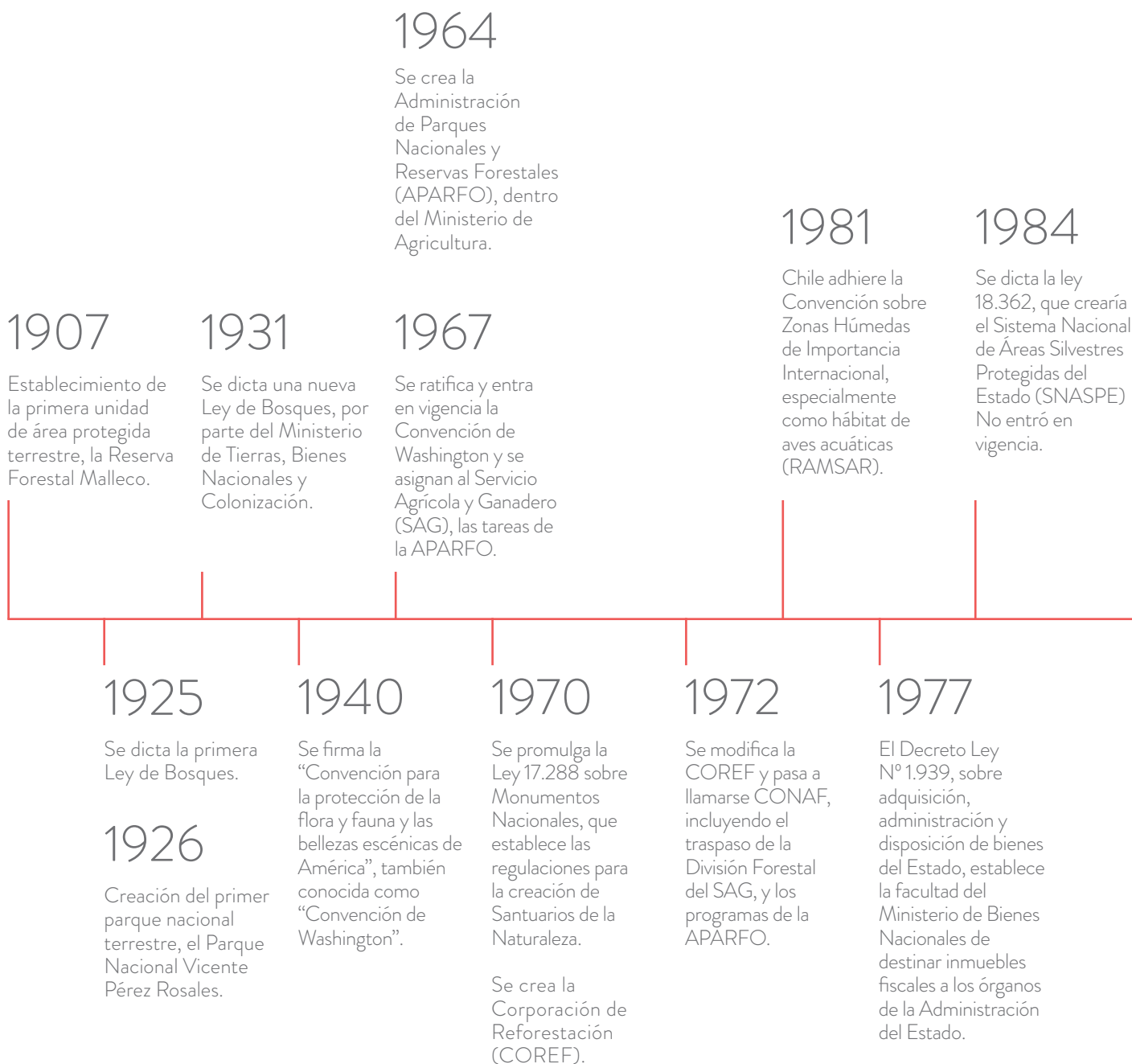


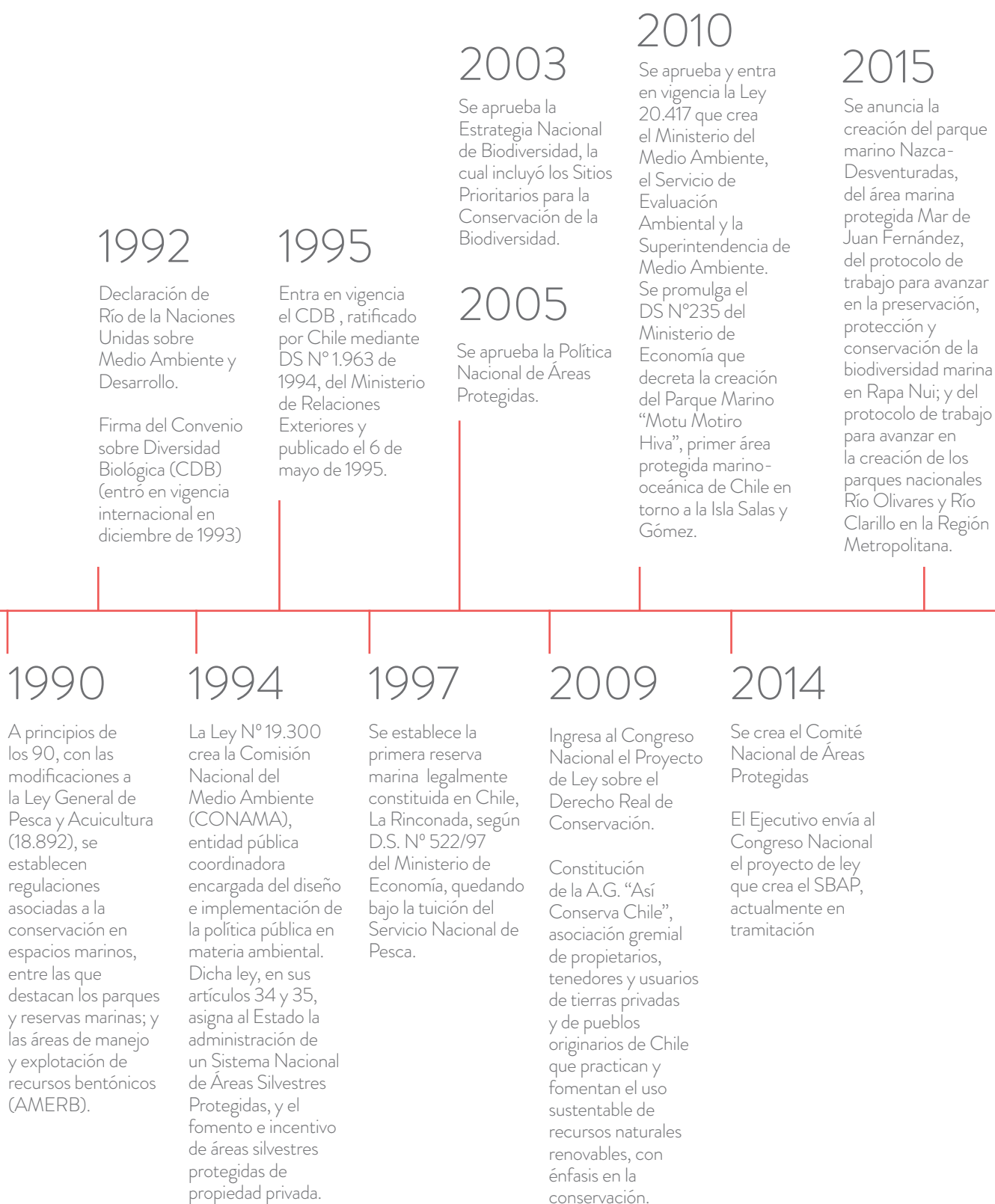
Zona de Amortiguación PN Alerce Andino. Maria Eliana Alvarez



HITOS EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS EN CHILE²⁵

30





Las áreas protegidas de Chile abarcan una superficie cercana a las 30 millones de hectáreas, las cuales se distribuyen en un total de 161 unidades en distintas categorías de protección y emplazadas en diferentes tipos de ecosistemas. Cabe precisar, que la distribución por ecosistemas no es homogénea ya que más del 80% de las unidades corresponde a ecosistemas terrestres.

Nº	CATEGORÍA ÁREA PROTEGIDA	SUPERFICIE (HA)
9	Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos	98.475,07
2	Parques Marinos	15.001.563,05
5	Reservas Marinas	7.810,57
16	Monumentos Naturales	29.821,46
36	Parques Nacionales	8.882.366,69
23	Reservas Forestales	4.659.683,2
26	Reservas Nacionales	751.304,73
44	Santuarios de la Naturaleza	478.710,52
161	TOTAL	29.909.735,29

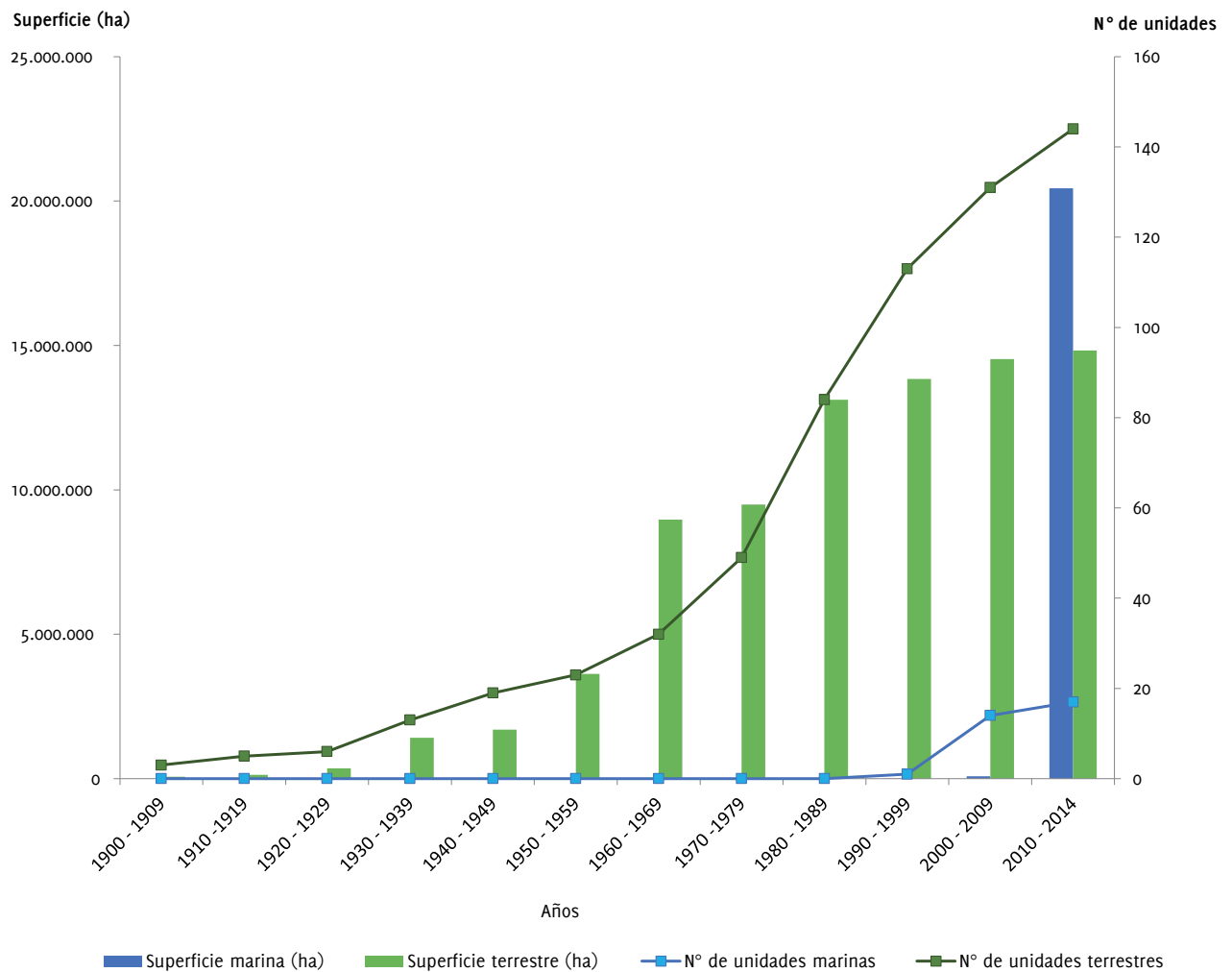
EN CHILE
EXISTEN
161
ÁREAS
PROTEGIDAS
TERRESTRES Y
MARINAS QUE
CUBREN

30
MILLONES
DE HECTÁREAS



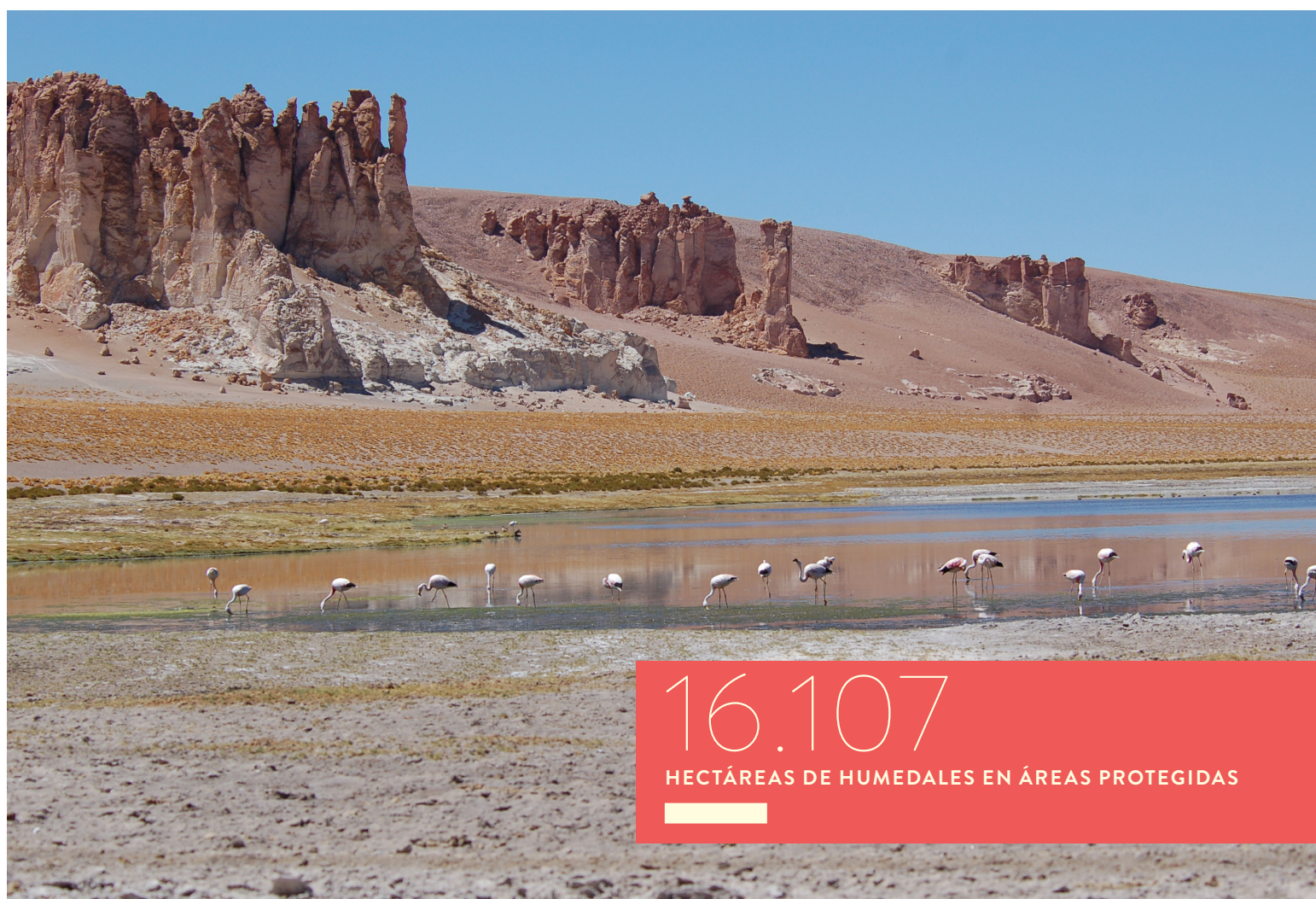
Parque Nacional Nahuelbuta. Rodolfo Domingez

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE²⁷



A pesar de la alta concentración de áreas protegidas en el ámbito terrestre -las que cubren cerca del 20% del territorio nacional continental e insular- todavía persisten importantes vacíos de representatividad para un número importante de ecosistemas terrestres; pues más del 12% de éstos no se encuentra incluido en alguna categoría de área protegida; y otro 24% posee menos de 1% de sus áreas bajo algún sistema de protección.

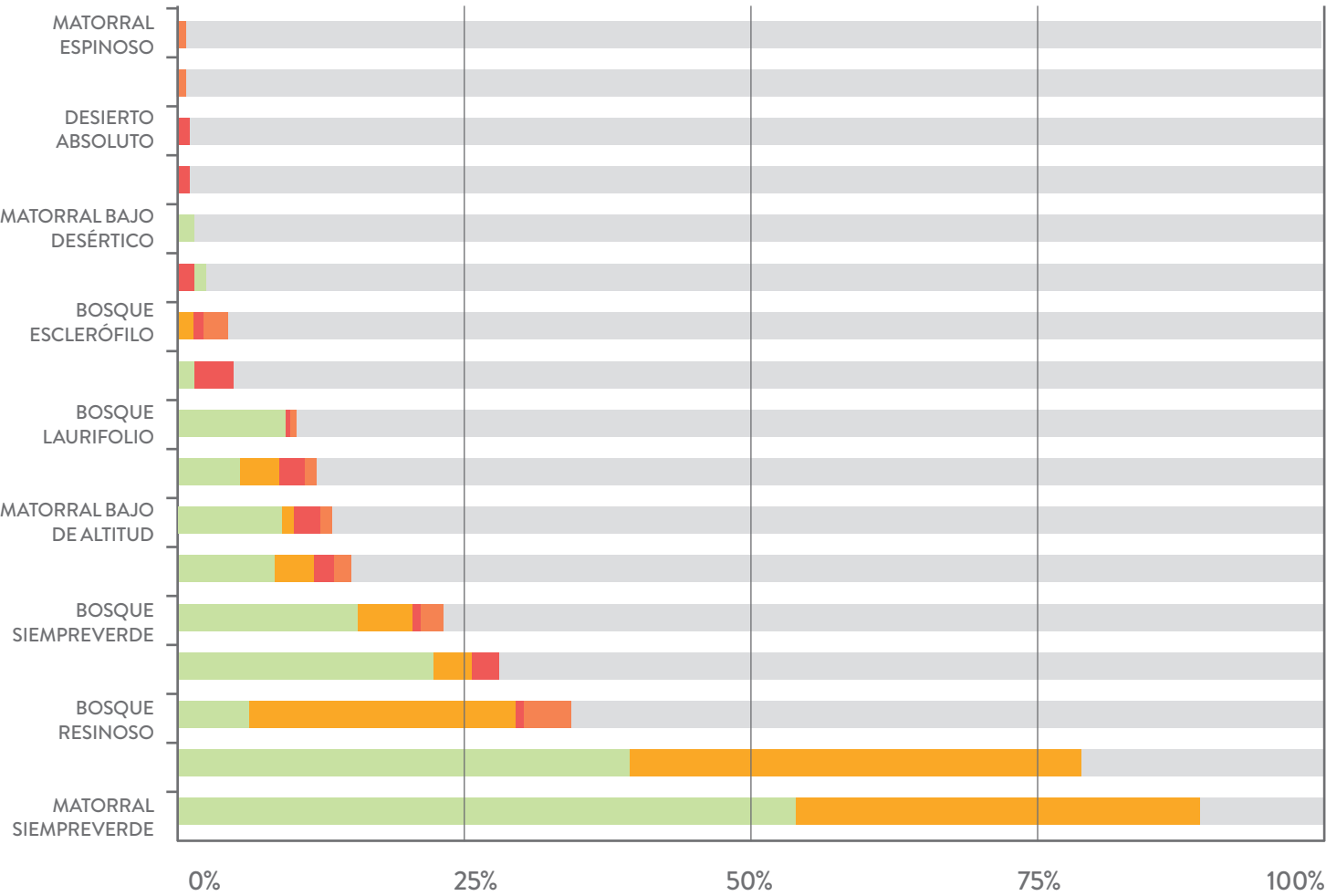
La mayor parte de los ecosistemas terrestres sin protección corresponden a formaciones de matorrales costeros e interiores de la zona norte; matorrales espinosos, bosques esclerófilos y bosques costeros caducifolios de la zona central; y estepas de la zona austral. Por otra parte, al interior de las distintas categorías de áreas protegidas se encuentran más de dos millones de hectáreas de glaciares y más de 16.000 hectáreas de humedales. Además, éstas albergan un número importante de especies en peligro.



16.107

HECTÁREAS DE HUMEDALES EN ÁREAS PROTEGIDAS

NIVELES DE REPRESENTATIVIDAD DE ECOSISTEMAS TERRESTRES EN CHILE²⁸



- MONUMENTO NATURAL
- PARQUE NACIONAL
- RESERVA FORESTAL
- RESERVA NACIONAL
- SANTUARIO DE LA NATURALEZA
- SIN PROTECCIÓN

DENTRO DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS SE ENCUENTRAN AL MENOS

584

ESPECIES CLASIFICADAS SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN



2.000.876

HECTÁREAS DE GLACIARES EN
ÁREAS PROTEGIDAS



7
DE LAS
ECORREGIONES MARINAS
SEIS DE ELLAS TIENEN

1%
MENOS DEL DE SU
SUPERFICIE PROTEGIDA

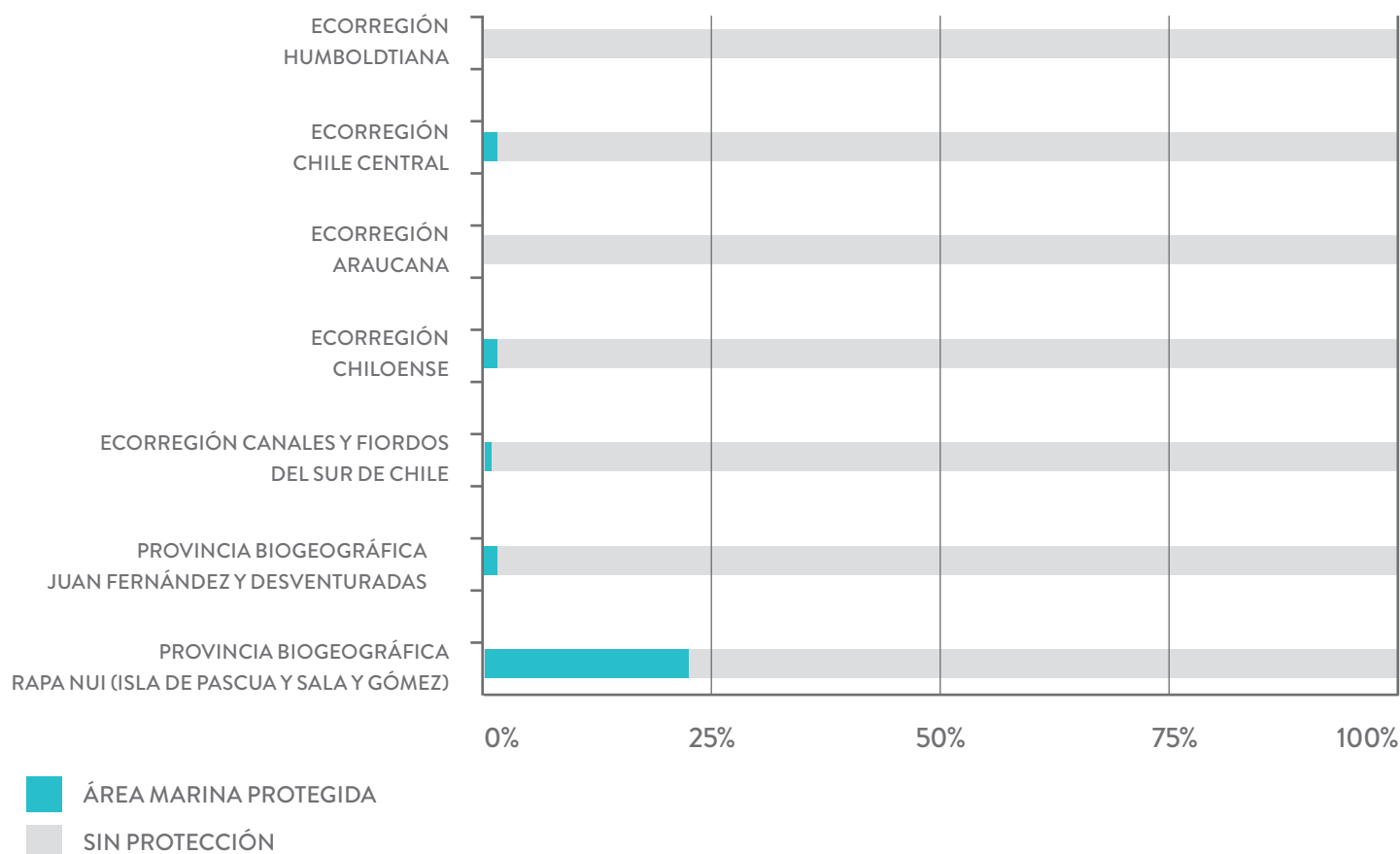




Por su parte, respecto a la protección de áreas en los ambientes marinos y costeros, a pesar de que en términos generales existe un 4,3% de protección de la ZEE, el 99% de dicha superficie corresponde a una sola área protegida (Parque Marino Motu Motiro Hiva, con 15.000.000 ha) que protege la provincia bioregional de Isla de Pascua, correspondiendo la superficie restante, a áreas marinas protegidas establecidas en el borde continental y que aportan marginalmente a la representatividad del resto de las ecorregiones marinas del país.

Considerando lo anterior, existen brechas de representatividad ecosistémica, y desigualdad en cobertura (superficie), distribución geográfica y de nivel de protección de las áreas marinas protegidas. Entre los ambientes que no cuentan con medidas de conservación están los cañones submarinos y planicies, ambientes pelágicos y demersales. Asimismo, existen vacíos en los esfuerzos de conservación en la zona norte, central, los fiordos y canales e islas oceánicas²⁶.

NIVELES DE REPRESENTATIVIDAD DE ECORREGIONES MARINAS DE CHILE



Uno de los aspectos relevantes para una efectiva integración y consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas, es su financiamiento, el cual debe ser sostenible, vale decir, con la capacidad de asegurar recursos para cubrir los costos totales de su gestión y del manejo de las áreas protegidas (tantos directos como indirectos), asegurando efectividad y eficiencia, según los objetivos de conservación y otros pertinentes (Emerton et al., 2006).

Al respecto, en 2014 se realizó un estudio²⁹ sobre el nivel actual de financiamiento del conjunto de áreas protegidas del país y sobre sus necesidades de incremento, dada la situación actual de brechas en representatividad ecológica y en efectividad de manejo, principalmente. Dicho estudio, señala que al año 2012, el nivel de financiamiento de las áreas protegidas de Chile alcanzó un presupuesto total anual de 34 millones de dólares, explicado en más de un 90% por el presupuesto del SNASPE (CONAF).

A partir de dicha estimación, de la consideración de las necesidades de crecimiento territorial del sistema para el cumplimiento de metas, y de una mayor efectividad de gestión y manejo en relación a los objetivos de conservación, el mismo estudio propone dos escenarios futuros, frente a los cuales surgen necesidades de financiamiento incremental. Por una parte, el “escenario básico”, definido como aquel sistema de áreas protegidas con mejoras en el cumplimiento de los planes de manejo, monitoreo externalizado de especies indicativas para la conservación y con guardaparques capacitados para aquello; y por otra, el “escenario óptimo” que

añade al escenario básico la inversión en el control de amenazas, los incentivos para la creación de áreas protegidas privadas en la zona centro-norte de Chile, y de nuevas áreas marinas protegidas, para completar metas de representatividad del sistema.

OUR OCEAN CONFERENCE 2015: NUEVAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS PARA CHILE

El gobierno de Chile ha anunciado la creación de grandes áreas marinas protegidas en islas oceánicas, ecorregiones con alto endemismo, biodiversidad marina única a nivel mundial y gran valor para la conservación:

- “Parque Marino Nazca-Desventuradas” que comprenderá un área total de 29,7 millones de hectáreas aproximadamente.
- “AMCP-MU Mar de Juan Fernandez” que incluye una red de cinco parques marinos (“Montes Submarinos Crusoe y Selkirk”, “Lobería Selkirk”, “Tierra Blanca”, “El Arenal” y “El Palillo”, con una superficie total de 1,2 millones de hectáreas aproximadamente, y
- Así mismo se ha anunciado la suscripción de un protocolo de trabajo para avanzar en la propuesta de preservación, protección y conservación de la biodiversidad marina en Rapa Nui, la que con posterioridad deberá ser sometida a un proceso de consulta indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT. Se tendrá como antecedente base la “Propuesta de Conservación Marina Rapa Nui” presentada al MMA por la Mesa del Mar Rapa Nui - Te Mau o Te Vaikava o Rapa Nui.



NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN CHILE

ÁREAS PROTEGIDAS	NIVEL DE FINANCIAMIENTO (AÑO 2012)	ESCENARIO BÁSICO	ESCENARIO ÓPTIMO	BRECHA FINANCIERA ESCENARIO BÁSICO	BRECHA FINANCIERA ESCENARIO ÓPTIMO
ÁREAS PROTEGIDAS TERRESTRES	13.816	40.712,8	56.998	-26.896,8	-43.182
AREAS MARINAS PROTEGIDAS	61,5	6.056,4	6.814,8	-5.994,8	-6.753,2
ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	2.713	3.798,3	65.318,8	-1.085,2	-62.605,7
TOTAL MILLONES (\$)	16.590,6	50.567,6	129.131,7	-33.976,9	-112.541
TOTAL MILLONES (USD)	34	103,8	265,2	-69,7	-231,1

De las estimaciones realizadas del nivel de financiamiento al año 2012 y de las proyecciones de los escenarios antes descritos se desprende que las necesidades de financiamiento incremental, ascienden a 69,7 millones de dólares en el escenario básico y más de 231 millones de dólares en el escenario óptimo.



Finalmente, en el mismo estudio se proponen tres grandes desafíos como parte de una estrategia que permita cubrir las necesidades de financiamiento incremental del sistema.

- **Financiar la operación regular de las áreas protegidas.**

El estudio señala al menos tres mecanismos capaces de movilizar los recursos requeridos: el aporte fiscal directo, los ingresos por turismo y otras tarifas, y los recursos que se puedan generar mediante un fondo fiduciario.

- **Cerrar la brecha de representatividad.**

El estudio propone la promoción de medidas de compensación en el marco del SEIA y el uso de subsidios para cerrar brechas de representatividad, especialmente en el ámbito terrestre privado.

- **Financiar la inversión requerida para la gestión eficiente.**

El estudio destaca la relevancia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para estos efectos.



“**No deje rastro**” es un programa educativo desarrollado por la Escuela Nacional de Liderazgo de Actividades al Aire Libre (NOLS).

Su objetivo es evitar o minimizar los impactos en áreas naturales y que ayude a asegurar una positiva experiencia recreativa a todos los visitantes.

Te presentamos los siete principios:

1
PLANIFIQUE Y PREPARE SU VIAJE
CON ANTICIPACIÓN

2
PLANIFIQUE Y PREPARE SU VIAJE CON
ANTICIPACIÓN

3
VIAJE Y ACAMPE EN SUPERFICIES
RESISTENTES

4
DISPONGA DE DESPERDICIOS DE LA
MANERA MÁS APROPIADA

5
RESPETE LA FAUNA SILVESTRE

6
MINIMICE EL IMPACTO DE FOGATAS

7
CONSIDERE A OTROS VISITANTES
DEJE LO QUE ENCUENTRE



PARQUES NACIONALES

PN

CATEGORÍA UICN	II
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	“regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial”.
BASE LEGAL	Los Parques Nacionales están establecidos en: ·El D.S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América o Convención de Washington de 1940; ·En el D.L. N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; ·En la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; ·En el D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Ley de Bosques. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³⁰. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Actualmente están administradas por Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura.
NÚMERO DE PARQUES NACIONALES	36
EXTENSIÓN	8.882.367 ha



Foto: Jorge Herreros

RESERVAS NACIONALES



CATEGORÍA UICN	IV y VI
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas
BASE LEGAL	Las Reservas Nacionales están establecidas en: ·El D.S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Convención de Washington de 1940) ·En la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. ·En el D.L. N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; ·En el D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Ley de Bosques. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³¹. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Actualmente están administradas por Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura.
NÚMERO DE RESERVAS NACIONALES	26
EXTENSIÓN	751.305 ha



MONUMENTOS NATURALES



CATEGORÍA UICN	III
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	Regiones, objetos o especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta. Se crean con el fin de conservar un objeto específico o una especie determinada de flora o fauna declarándolas, monumento natural inviolable excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas, o inspecciones gubernamentales.
BASE LEGAL	Los Monumentos Naturales están establecidos en: ·El D.S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Convención de Washington) de 1940 ·En la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³². Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Actualmente están administradas por Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura.
NÚMERO DE MONUMENTOS NATURALES	16
EXTENSIÓN	29.822 ha



RESERVAS DE REGIONES VÍRGENES



CATEGORÍA UICN	Ib
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	Región administrada por los poderes públicos, donde existen condiciones primitivas naturales de flora, fauna, vivienda y comunicaciones, con ausencia de caminos para el tráfico de motores y vedada a toda explotación comercial.
BASE LEGAL	Esta figura de conservación pertenece al SNASPE, pero no existe ninguna área declarada bajo esta figura de conservación Las Reservas de Regiones Vírgenes están establecidas en: ·El D.S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Convención de Washington de 1940) ·En la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³³. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio del Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado.
NÚMERO DE RESERVAS DE REGIONES VÍRGENES	Nota: El parque nacional Cabo de Hornos en su decreto de creación indica que posee además el carácter de reserva de región virgen.
EXTENSIÓN	0 ha



SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	
CATEGORÍA UICN	III y V
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	Sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.
BASE LEGAL	Los Santuarios de la Naturaleza están establecidos en la Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal ³⁴ . Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, incluida esta categoría.
NÚMERO DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	44
EXTENSIÓN	478.711 ha



Foto: Jorge Herreros

PARQUES MARINOS



CATEGORÍA UICN	Ia
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	Áreas marinas específicas y delimitadas destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat. En ellos, no se puede realizar ninguna actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio.
BASE LEGAL	Los Parques Marinos están establecidos en: · El D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, · En la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) · En el D.S. N° 238, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de Parques Marinos y Reservas Marinas. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio del Medio Ambiente posee la supervigilancia de esta categoría. El órgano administrador de esta categoría de protección es el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), dependiente del Ministerio de Economía.
NÚMERO DE PARQUES MARINOS	2
EXTENSIÓN	15.001.563 ha



RESERVAS FORESTALES

RF

CATEGORÍA UICN	IV y VI
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	El Art. 10 de la Ley de Bosques señala que “con el objeto de regularizar el comercio de maderas, garantizar la vida de determinadas especies arbóreas y conservar la belleza del paisaje, el Presidente de la República podrá establecer Reservas de Bosques y parques nacionales de turismo en los terrenos fiscales apropiados a dichos fines y en terrenos particulares que se adquieran por compra o expropiación.
BASE LEGAL	Las Reservas de Bosques o Reservas Forestales se encuentran establecidas en: · El D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, · En la Ley de Bosques. · En el D.L. N° 1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Adquisición, · Administración y Disposición de Bienes del Estado. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³⁵. · En el D.S. N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, Ley de Bosques. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce la supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Actualmente están administradas por Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura.
NÚMERO DE RESERVAS FORESTALES	23
EXTENSIÓN	4.659.683 ha



RESERVAS MARINAS



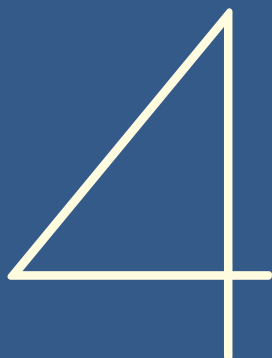
CATEGORÍA UICN	IV y VI
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	Áreas de resguardo de los recursos hidrobiológicos con el objeto de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo.
BASE LEGAL	Las Reservas Marinas están establecidas en · En el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, · En la Ley General de Pesca y Acuicultura · En el D.S. N° 238, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de Parques Marinos y Reservas Marinas. En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³⁶. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio del Medio Ambiente posee la supervigilancia de esta categoría. El órgano administrador de esta categoría de protección es el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), dependiente del Ministerio de Economía.
NÚMERO DE RESERVAS MARINAS	5
EXTENSIÓN	7.811 ha



ÁREAS MARINAS COSTERAS PROTEGIDAS DE MÚLTIPLES USOS



CATEGORÍA UICN	VI
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	El espacio que incluye porciones de agua y fondo marino, rocas, playas y terrenos de playa fiscales, flora y fauna, recursos históricos y culturales que la ley u otros medios eficientes colocan en reserva para proteger todo o parte del medio así delimitado. Este tipo de área se usa a nivel mundial para conservar la biodiversidad, proteger las especies marinas en peligro, reducir los conflictos de uso, generar instancias de investigación y educación; y desarrollar actividades comerciales y recreativas. Asimismo, otro objetivo de estas áreas es la conservación del patrimonio histórico-cultural marino y costero de las comunidades que las habitan para el desarrollo sostenible del turismo, la pesca y la recreación.
BASE LEGAL	Las áreas marinas costeras protegidas de multiples usos están establecidas en: Ley 19.300, artículo 70 letra c). En consecuencia, esta categoría de protección tiene una consagración jurídica formal, de rango legal³⁶. Con la modificación de la Ley 19.300 en 2010, el Ministerio del Medio Ambiente posee la supervigilancia de esta categoría.
NÚMERO DE AMCP-MU	9
EXTENSIÓN	98.475 ha



JUNTO CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS EXISTEN OTROS INSTRUMENTOS E INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN IN SITU, COMO LAS DESIGNACIONES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN – QUE, EN OCASIONES PUEDEN INCLUIR ÁREAS PROTEGIDAS - U OTROS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN QUE NO SON ÁREAS PROTEGIDAS OFICIALES. ESTAS INCLUYEN ZONAS DE AMORTIGUACIÓN, PAISAJES DE CONSERVACIÓN, CORREDORES BIOLÓGICOS O SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. ESTOS INSTRUMENTOS SON COMPLEMENTARIOS A LAS OBJETIVOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

Entre las designaciones internacionales de protección destacan las Reservas de la Biosfera, los humedales de relevancia internacional (Sitios Ramsar) y los sitios de Patrimonio Mundial. Estas designaciones se basan en tratados internacionales suscritos por Chile.



DESIGNACIONES INTERNACIONALES

RESERVAS DE BIÓSFERA

Son una figura de la UNESCO aplicable a zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas como de importancia en un plano internacional. Están dentro del marco del Programa Man and the Biosphere (MAB). Su objetivo es impulsar la integración armónica de las poblaciones y la naturaleza, promoviendo el desarrollo sostenible, la protección de la biodiversidad, el intercambio de conocimiento, la reducción de la pobreza, la mejora del bienestar y el respeto a los valores culturales.

Las Reservas de la Biósfera son homologables a la categoría V o VI UICN. En Chile existen diez reservas de la biósfera:

- Araucarias
- Cabo de Hornos
- Fray Jorge
- Juan Fernández
- La Campana-Peñuelas
- Laguna San Rafael
- Lauca
- Torres del Paine
- Bosques Templados Lluviosos de Los Andes
- Nevados de Chillán

En Chile éstas cubren una superficie aproximada de 11,4 millones de hectáreas.

HUMEDALES DE RELEVANCIA INTERNACIONAL O SITIOS RAMSAR

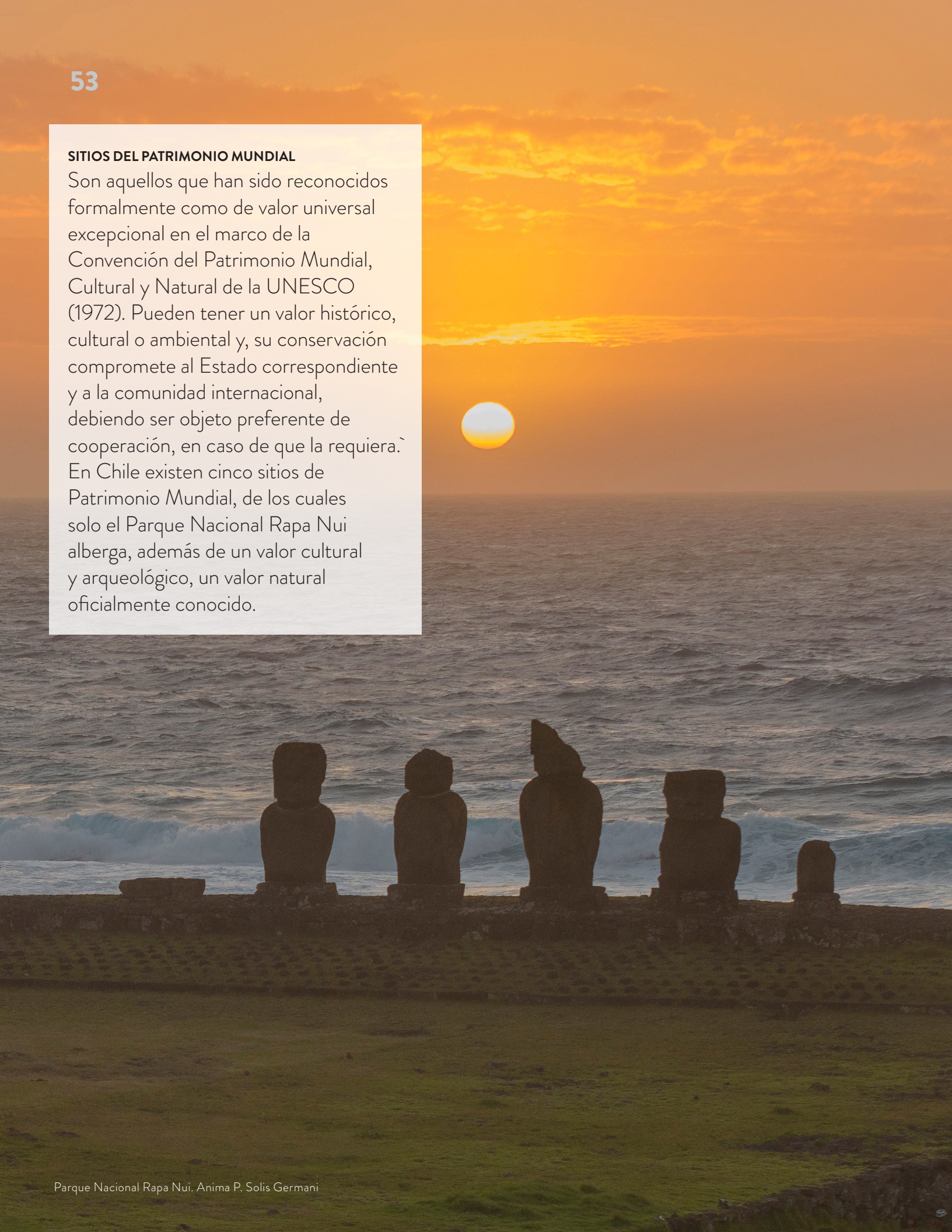
Son humedales (entendidos bajo la definición de la Convención como “todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas”) que han sido designados a nivel nacional para formar parte de esta categoría, reconociendo que tienen un valor significativo para la toda la humanidad. Esta denominación conlleva el compromiso por parte del Estado de tomar las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de sus características ecológicas. En Chile un número importante de sitios Ramsar se superponen total o parcialmente con categorías de áreas protegidas. Los humedales de importancia internacional se homologan en categoría IV o V UICN.

En Chile existen 13 humedales Ramsar:

- Salar de Surire
- Sallar del Huasco
- Salar de Tara
- Salar de Pujsa
- Sistema Hidrológico de Soncor
- Aguas Calientes IV
- Laguna del Negro Francisco – Santa Rosa
- Laguna Conchalí
- Juncal
- El Yali
- Río Cruces
- Bahía Lomas
- Humedal Las Salinas de Huentelauquén

SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Son aquellos que han sido reconocidos formalmente como de valor universal excepcional en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (1972). Pueden tener un valor histórico, cultural o ambiental y, su conservación compromete al Estado correspondiente y a la comunidad internacional, debiendo ser objeto preferente de cooperación, en caso de que la requiera. En Chile existen cinco sitios de Patrimonio Mundial, de los cuales solo el Parque Nacional Rapa Nui alberga, además de un valor cultural y arqueológico, un valor natural oficialmente conocido.



OTROS INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN FUERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

ZONAS DE AMORTIGUACIÓN (ZAM)

Es un concepto en desarrollo, que generalmente corresponde a un área periférica total o parcial a un área protegida, en la cual se promueven, generalmente desde el sector público: i) formas sustentables de utilización los recursos naturales allí presentes a través de actividades que benefician a la población local y que resultan armónicas con la conservación de la biodiversidad, llevándola a que actúe como amortiguadora de procesos que puedan afectar negativamente el patrimonio natural contenido en el AP; y ii) mecanismos que permiten que la población local sea la principal proveedora de servicios para la AP y las actividades turísticas y de investigación que en ella se realizan, generando mejores condiciones socioeconómicas y calidad de vida para la población de la zona.

En la actualidad, se han utilizado en el diseño e implementación de Reservas de la Biósfera de la UNESCO y en el marco del Proyecto GEF-SIRAP, a través del cual se gestionaron también proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para la realización de proyectos de uso sustentable en localidades ubicadas en las ZAM de las Regiones de Los Ríos y Los Lagos. Se carece, sin embargo a la fecha, de un respaldo legal que garantice su estatus.



PAISAJES DE CONSERVACIÓN

Corresponden a áreas delimitadas de valor natural y patrimonio cultural y paisajístico, de propiedad pública y/o privada, y que se gestionan a través de acuerdos de adhesión voluntaria entre los miembros de la comunidad local de ciertos territorios. En estos acuerdos se establecen objetivos concretos para la conservación, el desarrollo y la calidad de vida de la población. A la fecha, a nivel nacional este tipo de esfuerzos se ha implementado en el Proyecto de Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro, ubicado en las Comunas de Los Lagos y Máfil, de la Región de los Ríos y en el Paisaje de Conservación de Alhué (Región Metropolitana), que además está incorporado en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Si bien estos territorios no han sido aun legalmente reconocidos, este enfoque ha demostrado ser aplicable y apropiado en distintos países de Europa (Parques Regionales), ya que integra en su planificación y gestión la conservación de la biodiversidad y las necesidades de las personas, siendo desarrollados en diversos regímenes de propiedad de la tierra³⁷. El proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), ha reconocido este instrumento.



SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN

Como resultado de la adhesión del CBD, y para la elaboración de la Estrategia Nacional Biodiversidad en 2003, se puso en marcha un proceso participativo para la elaboración de Estrategias Regionales de Biodiversidad. Uno de los objetivos de este proceso fue la identificación de sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y la búsqueda de mecanismos de la protección para los alrededor de 300 sitios identificados. De estos, cada región priorizó los sitios que era más urgente proteger, los que fueron incorporados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la que cuenta a la fecha con 64 Sitios Prioritarios para Conservación de la Biodiversidad, cuya denominación, además, tiene efectos para el SEIA.

Los sitios prioritarios corresponden a un espacio geográfico terrestre, acuático continental, costero o marino de alto valor para la conservación, identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitat de especies amenazadas, y priorizado para la conservación de su biodiversidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

CORREDORES BIOLÓGICOS

Un corredor biológico es un espacio que conecta de manera continua o discontinua los procesos ecológicos, facilitando el desplazamiento de las poblaciones y el flujo genético de las mismas.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad de 2003, propone asegurar la conservación mediante la creación de corredores biológicos para contrarrestar la fragmentación de los hábitats. Estos corredores deberían permitir el incremento en tamaño y aumentar las probabilidades de supervivencia de las poblaciones más pequeñas. A la fecha, si bien la Ley de Bosque Nativo (Ley 20.283) menciona que los planes de manejo forestales, respetarán los corredores biológicos que el Ministerio de Agricultura hubiere definido oficialmente, ningún corredor ha sido establecido formalmente, ni tampoco existe un procedimiento normado para su diseño e implementación. Sin embargo, dicho instrumento se busca perfeccionar en tanto la facultad del Estado para su denominación e implementación, en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. A pesar de esta carencia, se han identificado corredores biológicos a través de otros instrumentos como las Reservas de la Biosfera (corredor biológico Nevados de Chillán- Laguna del Laja).

EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS Y DE MANERA ESPONTÁNEA EL SECTOR PRIVADO SE HA VENIDO INCORPORANDO PROGRESIVAMENTE A LA TAREA DE CONSERVAR Y PROTEGER LA BIODIVERSIDAD. ESTAS ACCIONES SE HAN EXPRESADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DENOMINADAS “INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA” (ICP), LAS CUALES PUEDEN COMPLEMENTAR LOS ESFUERZOS PÚBLICOS PARA CONSERVAR EL PATRIMONIO NATURAL DEL PAÍS.

INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA

Las ICP se constituyen como una herramienta estratégica para la conservación de la biodiversidad a largo plazo, aportando a cubrir los vacíos de protección de ecosistemas, especies, singularidades y funciones ecológicas o bien favoreciendo la conectividad territorial y biológica en áreas protegidas ya existentes. Las ICP han tenido un creciente protagonismo a pesar de la ausencia de un marco normativo a nivel nacional. Si bien la categoría de área protegida privada ha sido reconocida en la legislación nacional (Art.35 de la Ley 19.300), a la fecha no se han establecido los mecanismos legales que permitan que las actuales ICP puedan optar de manera voluntaria a un reconocimiento oficial como área protegida por parte del Estado, a excepción de aquellas declaradas bajo la categoría de Santuario de la Naturaleza.

Es por ello que la creación de instrumentos e incentivos para la consolidación de estas iniciativas es uno de los desafíos que se presentan en la gestión de la biodiversidad en general y en la consolidación de un sistema nacional integral de áreas protegidas.

40%

DE LAS ICP SE SUPERPONEN TERRITORIALMENTE CON SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

92%

DE LOS PROPIETARIOS DE LAS ICP DECLARAN ESTAR DISPONIBLES PARA UN RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DEL ESTADO

En tal sentido, el estudio realizado por el proyecto GEF/PNUD/SNAP denominado “Diagnóstico y caracterización de las iniciativas de conservación privada en Chile”³⁸, concluyó que el 92% de las ICP encuestadas declara estar disponible para un reconocimiento oficial por parte del Estado, sin embargo el 56,1% expresó que accederían dependiendo de los requisitos e incentivos que se establezcan.

Las ICP son una valiosa contribución a la conservación del patrimonio natural de Chile. Se han identificado un total de 246 Iniciativas de Conservación Privada (ICP) distribuidas a lo largo de Chile, sumando una superficie total de 1.258.120 hectáreas, entre la que se encuentran más de mil hectáreas de humedales.

Esto supone el equivalente a casi un 7.6% de las áreas protegidas de Chile o el 1,7% del territorio nacional. Al igual que las áreas protegidas del Estado, las ICP se concentran en el sur del país: el 82% se concentran en cuatro regiones: Magallanes y la Antártica Chilena, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Los Ríos y Los Lagos. En tanto para las regiones de Los Ríos y Los Lagos, éstas cubren casi un 10% del territorio regional.

CERCA DEL

50%

DE LAS ICP SE ENCUENTRAN CUBIERTAS POR BOSQUE NATIVOS, PREDOMINANDO LOS TIPOS FORESTALES LENGUA, SIEMPREVERDE Y ALERCE.

NÚMERO Y SUPERFICIE DE ICP POR REGIÓN

REGIÓN	TOTAL IDENTIFICADA		TOTAL ENCUESTADA	
	N°	Superficie (ha)	N°	Superficie (ha)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	0	0	0	0
REGIÓN DE TARAPACÁ	0	0	0	0
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	1	8.446	1	8.446
REGIÓN DE ATACAMA	2	239.000	0	0
REGIÓN DE COQUIMBO	3	64.050	3	64.050
REGIÓN DE VALPARAÍSO	13	21.572	7	17.327
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	5	21.024	3	21.024
REGIÓN DEL MAULE	20	18.174	14	11.943
REGIÓN DEL BIOBÍO	33	54.544	30	59.306
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	29	29.716	24	17.716
REGIÓN DE LOS RÍOS	72	192.996	63	172.474
REGIÓN DE LOS LAGOS	85	488.913	74	463.921
REGIÓN DE AYSÉN	20	109.102	13	99.485
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	8	366.800	2	297.955
REGIÓN METROPOLITANA	19	54.814	12	24.474
TOTAL	310	1.669.151	246	1.258.120

FUENTE: MMA-GEF SNAP (agosto 2014), en base al estudio “Diagnóstico y Caracterización de las Iniciativas de Conservación Privada en Chile”, ejecutado por Fundación Senda Darwin, en colaboración con ASI Conserva Chile A.G., para el Proyecto MMA/GEF-PNUD “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional”.



INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS

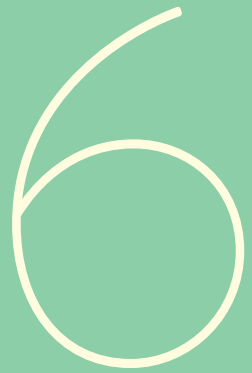
En el citado estudio sobre ICP se evaluaron de manera específica las iniciativas de conservación de pueblos originarios, identificando un total de 33 con una superficie de 257.412 hectáreas, que representa el 11% del número total de iniciativas a nivel nacional y aproximadamente el 15,5 % del territorio total comprendido en las ICP. De las 33 iniciativas, se cuenta con información para 27 de éstas, las que comprenden una superficie de 7.369 hectáreas y que en su mayoría pertenecen a la etnia Mapuche-Huilliche.

Cabe precisar, que existen iniciativas de pueblos originarios de las cuales no se dispone de información, pero que son ampliamente reconocidas, como la “Reserva de la Comunidad Agrícola Diaguita los Huascoaltinos”, emplazada en un sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad, y que cubre cerca de 239.000 hectáreas en la región de Atacama.

Los proyectos desarrollados en estas iniciativas poseen el valor de contribuir al desarrollo sustentable de estas comunidades, respetando sus territorios, prácticas ancestrales y fortaleciendo su vínculo con

el territorio. Un ejemplo de este tipo de iniciativas es el Parque Indígena Juan Melillanca Nagua, de la Comunidad Indígena Melillanca Guanqui, a través del cual se fomenta el ecoturismo en torno a la conservación de un humedal.

Por otra parte, el proyecto GEF-SIRAP, avanzó de manera participativa en una propuesta para la definición del concepto “Territorios de Conservación de Pueblos Originarios” (TCPO), entendido como “un espacio territorial claramente definido dentro del territorio nacional, que involucra ecosistemas naturales y/o modificados que contienen valores de biodiversidad significativos; este espacio puede ser marino y/o terrestre, establecido por propiedad legal u otros medios como usos y derechos ancestrales de los pueblos originarios, que en libre determinación han decidido mantener y fomentar la conservación de la naturaleza, con sus servicios eco-sistémicos asociados, así como proteger el patrimonio cultural y natural de las comunidades que habitan este territorio, considerando y promoviendo su desarrollo integral, en base a sus prácticas de uso sustentable que permiten a este pueblo originario obtener los medios de vida adecuados para su desarrollo económico social y espiritual y su gobernanza”.



EXISTEN NUMEROSOS DESAFÍOS PARA CONSOLIDAR LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL PAÍS Y, PARA ELLO, UN SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS BIEN DISEÑADO Y VALIDADO POR TODOS LOS ACTORES ES EL SIGUIENTE PASO. ASIMISMO, MUCHOS DE LOS DESAFÍOS PLANTEADOS PUEDEN ABORDARSE DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA PARA LA CREACIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, MEDIANTE UN SISTEMA NACIONAL SÓLIDO Y MODERNO Y QUE CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS FINANCIERAS Y LEGALES, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.



FORTALECIMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

Las áreas protegidas públicas y privadas tienen bases jurídicas dispares y la unificación y/o coordinación de su gestión aún no está implementada. Por un lado, pese a los intentos normativos recientes, las áreas protegidas del Estado siguen siendo administradas con un carácter marcadamente sectorial, faltando una unificación de criterios en su designación y administración. Asimismo es necesario eliminar las barreras financieras y operativas críticas para garantizar un financiamiento sustentable. Por otro lado, también urge la plena incorporación de los distintos sectores privados a estas tareas, fortaleciendo tanto las herramientas legales para la conservación privada como los incentivos para ellos.



REPRESENTATIVIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Actualmente la distribución de las áreas protegidas está concentrada en la zona sur del país en el caso de las áreas terrestres y en los territorios chilenos insulares (Isla de Pascua) en el caso de las áreas marinas. Esto hace que nuestro cumplimiento de la meta 11 de Aichi sea parcial, ya que deja casi un cuarto de los ecosistemas nacionales fuera de las áreas protegidas. Asimismo, es necesario fortalecer la conectividad de las áreas protegidas, a través de corredores biológicos que den continuidad espacial a la diversidad genética, de especies y ecosistemas del país, requisito esencial para

asegurar el contacto e intercambio genético entre poblaciones, aumentando la viabilidad de las poblaciones y el riesgo de extinción.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADAPTATIVA PARA UNA GESTIÓN EFECTIVA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Otro importante desafío es que las áreas protegidas, una vez creadas, se gestionen y manejen bajo un enfoque de planificación estratégica de carácter adaptativo, adecuado al ámbito de la conservación, y que permita vincular en un contexto de gestión por resultados, los objetivos de protección y el desempeño de la conservación, con las necesidades y estrategias de captación de recursos para una gestión efectiva y eficiente. En tal sentido, el enfoque y aplicación de los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación (EA) promovidos internacionalmente (Conservation Measures Partnership), incluyen útiles y novedosas medidas para la consideración de aspectos tales cambio climático y bienestar humano, asociados a la conservación.



RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ECOLOGÍA DE LOS DISTINTOS NIVELES DE BIODIVERSIDAD

Este es uno de los grandes desafíos para asegurar la efectividad de las medidas tomadas en conservación: por un lado la falta de estudios acerca de la diversidad genética, el desconocimiento de la ecología de algunas especies y “la escasez de estudios enfocados a

comprender la conectividad de las poblaciones marinas hace difícil establecer el número, tamaño y ubicación de áreas protegidas (especialmente en el caso de las áreas marinas) requeridas para realizar una conservación efectiva de la biodiversidad”³⁹; por lo que una designación eficiente de recursos en este ámbito se presenta como uno de los grandes desafíos para una gestión adecuada a las áreas protegidas.



INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES NO ESTATALES EN LA CONSERVACIÓN

Internacionalmente existe el consenso de que, pese al relevante rol del Estado en la creación y gestión de las áreas protegidas, este no puede ser únicamente dependiente del sector público y se debe complementar con la participación de distintos actores relevantes, tales como privados, el sector productivo o las comunidades indígenas. Una administración efectiva necesitará crear las herramientas

necesarias para poder incorporar a estos actores, creando un sistema que incorpore áreas de protección públicas y privadas.



CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

Pese a que hoy en día se reconoce la necesidad de contar con espacios del territorio donde se proteja la biodiversidad en forma estricta y con un rol supervisor del Estado, también se reconoce la necesidad de fortalecer y desarrollar diversas categorías de protección en el territorio, que permitan integrar la protección de la naturaleza con actividades económicas diversas y conectar las diferentes iniciativas: estatales, privadas, de los gobiernos locales y de las comunidades. La visión más moderna busca incorporar el enfoque ecosistémico a todas las principales actividades económicas de forma tal que la biodiversidad y el territorio donde está inserta sea mejor considerado.⁴⁰



Río Puelo, sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad, Pamela Fernández

BIBLIOGRAFÍA



GEF, MMA, PNUD. Proyecto SIRAP. (2013). Guía de procedimientos básicos para el diseño ecológico-territorial de un paisaje de conservación.

Bermúdez, J., & Hervé, D. (2009). Propuesta de Homologación y ampliación de categorías de manejo y protección para la conservación de Áreas Marinas y costeras .

Comisión Nacional de Medio Ambiente. (2008). Biodiversidad de Chile, Patrimonio y desafíos. 640. (O. L. Editores, Ed.) Santiago, Chile.

Comisión Nacional de Medio Ambiente. (2008). Informe Final de Evaluación Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad.

Decreto Supremo N° 75. (2004). Reglamento para la clasificación de especies silvestres . Santiago, Chile: Diario Oficial del Estado.

Decreto Supremo N°29. (2011). Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres . Santiago, Chile: Diario Oficial del Estado.

Decreto Supremo N°40. (2013). Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental. Santiago: Diario Oficial del Estado.

Deguignet, M., Juffe-Bignoli, D., Harrison, J., Burgess, N., Kingston, N., MacSharry, B., et al. (2014). United Nations List of Protected Areas. UNEP-WCMC: Cambridge, UK.

Figuerola, E. (2010). Valor económico de la contribución anual del SNASP de Chile y análisis de

su financiamientos para Chile. Proyecto GEF SNAP “Creación de un Sistema Nacional Integral de áreas protegidas” . Santiago, Chile.

GEF, MMA, PNUD. (2011). La Situación Jurídica de las Actuales Áreas Protegidas de Chile. Santiago, Chile.

International Union for Conservation of Nature. (2014). Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN 2014. Resumen para América del Sur .

Jorquera-Jaramillo, C., & et al. (2012). Conservación de la biodiversidad en Chile: Nuevos desafíos y oportunidades en ecosistemas terrestres y marinos costeros. Revista Chilena de Historia Natural (85) , 267-280.

Ladrón de Guevara, J. (2014). Propuesta de Estrategia Financiera 2015-2030 para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile.

Ley N° 19.300. (4 de Marzo de 1994). Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente . Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile.

Ley N° 20.417. (26 de Enero de 2010). Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente . Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile
Millennium Ecosystem Assessment. (2005).

Ecosystems and Human Well-being. Washington, DC, Estados Unidos: Island Press.

Ministerio del Medio Ambiente. (2011). Las áreas protegidas de Chile. (L. R. Sierralta, Ed.)

Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.

Ministerio del Medio Ambiente. Centro de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Chile. (2012). Plan de Acción para la Protección y Conservación de la Biodiversidad, en un contexto de adaptación al Cambio Climático .

Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica 3 de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2006). (2010). 81+Vii. Montreal, Canadá.

Proyecto de Ley. (1 de Marzo de 2011). que crea el servicio de biodiversidad y áreas silvestres protegidas y el sistema nacional de áreas silvestres protegidas GIDAS . Boletín N° 7487-12.

Proyecto de Ley. (18 de Junio de 2014). que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas . Boletín N° 9.404-12.

1. Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica 3 de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010). Montreal.

2. Figueroa, E. (2010). Valorización Económica Detallada de las Áreas Protegidas. Proyecto GEF SNAP “Creación de un Sistema Nacional Integral de áreas protegidas” . Santiago, Chile.

3. Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica 1 de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2001). Montreal.

4. Deguignet M., Juffe-Bignoli D., Harrison J., MacSharry B., Burgess N., Kingston N., (2014) 2014 United Nations List of Protected Areas. UNEP-WCMC: Cambridge, UK

5. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.

6. Comisión Nacional de Medio Ambiente. (2008). Biodiversidad de Chile, Patrimonio y desafíos. 640. (O. L. Editores, Ed.) Santiago, Chile.

7. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.

8. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.

9. Ministerio del Medio Ambiente. Inventario Nacional de Especies.
10. Decreto Supremo N° 75. (2005). Reglamento para la clasificación de especies silvestres. Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la Republica Santiago, Chile: Diario Oficial del Estado.
11. Ministerio del Medio Ambiente (2014).
12. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.
13. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.
14. Sullivan Sealey K, Bustamante G. 1999. Setting Geographic Priorities for Marine Conservation in Latin America and the Caribbean. Arlington (VA): The Nature Conservancy. http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACH523.pdf
15. Elaboración a partir de “Bermúdez, J., & Hervé, D. (2009). Propuesta de Homologación y ampliación de categorías de manejo y protección para la conservación de Áreas Marinas y Costeras” y complementada con “Joaquín Rivera. Propuesta de Homologación UICN para cada Santuario de la Naturaleza de Chile. Proyecto GEF Creación de un sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
16. Decreto N°540 de Ministerio de Relaciones Exteriores de 1907.
17. Ley N° 20.417. (26 de Enero de 2010). Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente . Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile.
18. Proyecto de Ley. (18 de Junio de 2014). que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas . Boletín N° 9.404-12.
19. Las metas Aichi se establecieron durante la décima Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio sobre Diversidad Biológica.
20. Resolución Exenta N° 83, de 3 de febrero de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente.
21. Proyecto Ejecutado por el Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con las instituciones públicas y privadas que participan en la gestión de áreas protegidas en Chile, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado con aportes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
22. Entre las entidades involucradas destacan los Gobiernos Regionales de las Regiones Los Lagos y Los Ríos, Ministerio de Bienes Nacional y CONAF, junto a la cooperación de TNC y WWF, además de propietarios privados y comunidades indígenas
23. <https://www.youtube.com/watch?v=iyg3NaMlrU8>
24. www.reservasnaturales.cl/parques-y-reservas/lagos-y-volcanes/parque-juan-melillanca-naguan.html
25. Ministerio del Medio Ambiente. (2011). Las áreas protegidas de Chile. (L. R. Sierralta, Ed.). (Adaptado con datos del Ministerio de Medio Ambiente.

26. Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile: Ministerio del Medio Ambiente.
27. Fuente: Ministerio del Medio Ambiente 2015.
28. Fuente: Ministerio del Medio Ambiente 2015.
29. Ladrón de Guevara, J. (2014). Propuesta de Estrategia Financiera 2015-2030 para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile, en el marco del proyecto PNUD/GEF SNAP “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas: Estructura Financiera y Operativa”
30. GEF, MMA, PNUD. (2011). La Situación Jurídica de las Actuales Áreas Protegidas de Chile. Santiago, Chile.
- 31-32-33-34-35-36. GEF, MMA, PNUD. (2011). La Situación Jurídica de las Actuales Áreas Protegidas de Chile. Santiago, Chile.
37. GEF, MMA, PNUD. Proyecto SIRAP. (2014). Guía de procedimientos básicos para el diseño ecológico-territorial de un paisaje de conservación.
38. Ejecutado por Fundación Senda Darwin, en colaboración con ASI Conserva Chile A.G., para el Proyecto MMA / GEF-PNUD “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional” 2013.
39. Jorquera-Jaramillo, C., & et al. (2012). Conservación de la biodiversidad en Chile: Nuevos desafíos y oportunidades en ecosistemas terrestres y marinos costeros. Revista Chilena de Historia Natural (85) , 267-280.
40. GEF, MMA, PNUD. (2011). La Situación Jurídica de las Actuales Áreas Protegidas de Chile. Santiago, Chile.